



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMBRA A DOÑA ANA MARÍA JOFRÉ RIVERA EN CALIDAD DE SUPLENCIA, ESCALAFON ADMINISTRATIVO, GRADO 16° DE LA EMR Y LE ASIGNA FUNCIONES COMO SECRETARIA DE LA OFICINA DE INFORMACIONES Y RECLAMOS – OIRS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SECRETARÍA MUNICIPAL.

HUÉPIL, 26 de Marzo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 1222 /2019.-/

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°3080 del 10 de Octubre de 2018 de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Ana María Jofré Rivera, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- La necesidad de contar con personal permanente que sirva funciones como Secretaria en la Oficina de Informaciones y Reclamos – OIRS, dependiente de la Dirección de Secretaría Municipal.

DECRETO:

- Nómbrese en calidad de Suplencia a doña Ana María Jofré Rivera, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como Secretaria en la Oficina de Informaciones y Reclamos – OIRS, jornada completa, asimilado a grado 16° de la EMR, Escalafón Administrativos, dependiente de la Dirección de Secretaría Municipal.
- Este nombramiento procede desde el 01 de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3952 de fecha 31 de Diciembre de 2018, de nombramiento en calidad de Contrata, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.03 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del BioBio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL//MWC/RJS/rjs.

